

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 52288 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el n.º 543/16 Concurso de Acreedores Ordinario de los deudores:

a) La entidad mercantil Sid Batec, S.L.U., con CIF B-03.973.997, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

b) La entidad mercantil Samar Innova, S.L.U., con CIF B-54.561.246, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

c) La entidad mercantil Universo Pannay, S.L.U., con CIF B-54.561.238, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

d) La entidad mercantil Sid Suelos, S.L., con CIF B-53.446.191, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

e) La entidad mercantil Oasis Recursos, S.L., con CIF B-54.560.651, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

f) La entidad mercantil Bahía Group Enterprise, S.L., con CIF B-53.395.976, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

g) La entidad mercantil Bahía Construcciones y Desarrollos, S.L.U., con CIF B-53.431.102, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),.

h) La entidad mercantil Bahía Invest-Fund, S.L.U., con CIF B-53.395.943, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

i) La entidad mercantil Bahía Gold Beach, S.L.U., con CIF B-53.395.984, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante), representada por la Procuradora doña Carmen Vidal Maestre.

j) La entidad mercantil Acciones Unidas, S.L.U., con CIF B-54.009.261, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

k) La entidad mercantil GBS Activos 2007, S.L., con CIF B-54.209.804, con domicilio en la calle Tàrbena, número 9, Polígono Industrial Caxola, de Finestrat (Alicante),

En cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10/10/16 que rectifica el auto de declaración de fecha 19/09/16, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se rectifica el auto de declaración de concurso de fecha 19/09/16, en el sentido de que donde se dice " El deudor no ha solicitado la liquidación", debe decir " El deudor ha solicitado la liquidación", y por como consecuencia de la apertura de liquidación se añaden los siguientes apartados:

- 1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación del concurso
- 2.- Se ordena la suspensión por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de las entidades en concurso
- 3.- Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada.

Se requiere a la administración concursal para que en el informe al que se refiere el artículo 75 de la LC, presente al juez un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso que, siempre que sea factible, deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de algunos de ellos.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a que se refiere la solicitud o actuación de oficio.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Alicante, 10 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160072842-1